REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
"Usá tus tarjetas en el mes del amor y obtené descuentos especiales "

I- NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: **"Usá tus tarjetas en el mes del amor y obtené descuentos especiales"**

II- **PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:** Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.

III- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

1. Por "el reglamento" entiéndase este documento, por "la promoción" la actividad promocional que aquí se regula, y por "titular" persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto Tarjeta de Débito y/o Tarjeta de Crédito.
2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase "ver condiciones en www.coopeande1.com", en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
4. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
5. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, Coope Ande se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
6. Promoción exclusiva para asociados activos de Coope Ande que posean una tarjeta de débito y/o crédito activa de la marca Mastercard producida por Coope Ande en Costa Rica.
7. Promoción válida para asociados que durante la vigencia de la presente promoción utilicen su medio de pago de débito o crédito de Coope Ande para realizar compras en los comercios indicados en el apartado mecánica IV.
8. El beneficio otorgado será de:
    a. **Novillo Alegre: Se otorgará 20% de descuento en el menú de comidas en restaurantes.** Descuento aplica en sus 12 restaurantes (Escazú, Santa Ana, San Pedro, Curridabat, Sabana, Cariari, Alajuela, Plaza Bratsi, Oxígeno, Cartago, UTROPICANA en Tres Ríos, Jacó).
    b. Quiznos, Teriyaki y Smash Burger: 15% en el menú regular en restaurantes. Descuento aplica en: QUIZNOS Metrópoli, Terramall, Cronos, Plaza del Sol, Multiplaza del Este, Mall San Pedro, Tibás, San José Hotel Costa Rica, Paseo Colón, Sabana, Pavas, Plaza Mayor, Amara, Multiplaza

Escazú, Cafetal, City Mall, Real Cariari, Paseo de las Flores y Anonos. SMASH BURGER: Sabana Oeste, Lincoln Plaza, Amara, Curridabat y Paseo Colón. TERIYAKI: Lindora, Paseo Colón, Multiplaza del Este y Multiplaza Escazú.

c. **Hotel Best Western: Se otorgará 25% de descuento directamente en reserva con el hotel previo a la estadía.**
d. **Hotel Fiesta: Se otorgará 10% de descuento directamente en reserva con el hotel,** aplica entre semana o fines de semana, excepto semana santa y fin de año.
e. **Los Sueños Resort & Marina: Se otorgará 25% de descuento en hospedaje también en las villas y condominios de la localidad** reservados mediante https://www.stayincostarica.com mencionando el código de descuento COOPEANDE25.

9. Coope Ande no se hace responsable por los bienes o servicios adquiridos posterior a la compra.
10. El descuento será otorgado directamente en el comercio antes de realizar el pago.
11. Ver condiciones y vigencia de cada descuento en https://www.coopeande1.com/promociones

IV- MECÁNICA:

Los asociados tarjetahabientes de Coope Ande recibirán los siguientes descuentos al utilizar su medio de pago de débito y/o crédito.

- Novillo Alegre **20%**
- Quiznos, Smash Burger, Teriyaki **15%**
- Los Sueños Resort & Marina **25%**
- Best Western **25%**
- Hotel Fiesta **10%**

V- REQUISITOS:

1. El asociado debe realizar la totalidad de la compra con las tarjetas de Coope Ande.
2. El asociado debe solicitar el descuento al comercio antes del momento de pagar.
3. Tanto la tarjeta de débito y/o crédito utilizadas para la compra deberán estar activas y con disponible para compra para poder aplicar los descuentos.

VI- RESERVA DE DERECHOS:

Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento.